

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2024- CMPC

Cajamarca, 18 de octubre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de octubre de 2024, El Informe N.º 003-2024-CVP-GM-MPC de fecha 03 de setiembre de 2024; referido al Informe de Acción de Oficio posterior N° 25631-2023-CG/PREVI-AOP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Alcalde precisa, según el Informe de Acción de Oficio posterior número 25635-2023-CG/PREVI-AOP, mediante el cual identifica que la entidad, no Interconectó la Herramienta Informática de Trámite Documentario o gestión documental con plataforma de Interoperatividad del Estado-IDE; situación que afectó el oportuno intercambio de documentos electrónicos, entre entidades del estado como parte de la política de simplificación administrativa del estado; por lo que en este sentido se debe conformar una Comisión Ad hoc que realice las investigaciones y determine la existencia o no de responsabilidad del alcalde en funciones del año veinte veintiuno; quiero aquí hacer un acápite decirles al pleno, que seguramente ustedes lo tienen, que esta recomendación la está haciendo Contraloría; por lo tanto, nosotros tenemos que dar trámite a esto y tenemos que implementar las recomendaciones desde la Contraloría, si no vamos a ser responsables todo el Concejo. Luego del Debate los regidores se pronunciaron al respecto.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la conformación de una comisión especial que evalué el Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 25631-2023-CG/PREVI-AOP, de la Contraloría General de la República, con fecha 13 de noviembre del 2023; comisión que estará integrada por los señores regidores: Julia Lastenia Guerrero Suarez en su condición de presidente; Guillermo Huamán Diaz como segundo integrante; y, Ruth Maribel Alcántara Portal como tercer integrante.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Comisión Electa en el Artículo Primero del presente Acuerdo emitir un informe al Concejo, a fin de elevar la respuesta correspondiente dando cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la Republica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2024 16:49:05 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2024 10:21:37 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe